REPÚBLICA DEL PERÚ

000373

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°140- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 junio de 2024

VISTOS: Resolución Ejecutiva Regional N°344-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 junio de 2024; Resolución Ejecutiva Regional N°345-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 junio de 2024; Informe N°191-2024/GRP-400003-01 de fecha 26 junio de 2024; Proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 26 junio de 2024; Informe N°199-2024/GRP-400003-03 de fecha 27 junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°027-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 31 enero de 2024, se resolvió designar como responsable del Manejo de los Recursos del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora de Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura del Gobierno Regional de Piura, a la Funcionaria CPC. LEYDI LISBET OROSCO YAGUANA, para que en adición de sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, administre los recursos conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°001-2024/GRP-400003, que regula las "Normas y Procedimientos para la Administración de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura".

Que, mediante la Resolución Directoral N°044-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 15 febrero de 2024, se resolvió modificar el artículo segundo de la Resolución Directoral N°027-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 31 enero de 2024, en lo que respecta únicamente al número de clasificador, manteniéndose en vigencia y vigor todos los demás artículos que no han sido materia de modificación.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°344-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 junio de 2024, se da por concluida la designación de la CPC LEYDI LISBET OROSCO YAHAUANA, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura del Gobierno Regional de Piura.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°345-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 junio de 2024, se designó al ING. YVÁN SÁNCHEZ SUNCIÓN, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora de Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura del Gobierno Regional de Piura.

Que, la Oficina de Administración a través del Informe N°191-2024/GRP-400003-01 de fecha 26 junio de 2024, ha propuesto a la Dirección Ejecutiva, se designe al Ing. Yvàn Sanchéz Sunciòn - Director de Sistema Administrativo III, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como nuevo responsable del Manejo de los Recursos del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora de Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura, Recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, ex la Funcionaria CPC. LEYDI LISBET OROSCO YAGUANA quién se encontraba a cargo del Manejo de los Recursos del Fondo de Caja Chica de la Unidad

REPÚBLICA DEL PERÚ

000372

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°140- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 junio de 2024

Ejecutora de Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura, ya no labora actualmente en esta institución, al haberse mediante Resolución Ejecutiva Regional N°344-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 junio de 2024, dado por concluida su designación en el cargo de Directora de Sistema Administrativo III Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura del Gobierno Regional de Piura.

Que la Oficina de Asesoría Legal, mediante INFORME N°199-2024/GRP-400003-03, opina PROCEDENTE la designación del ING. YVÁN SÁNCHEZ SUNCIÓN, actualmente Director de Sistema Administrativo III, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora de Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura del Gobierno Regional de Piura, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°345-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 junio de 2024, como nuevo responsable del Manejo de los Recursos del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora de Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura; debiendo dejarse sin efecto previamente la designación anterior de la ex funcionaria CPC. LEYDI LISBET OROSCO YAGUANA.

Que, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley Nº 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional Nº 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la modificación del Artículo Tercero de la Resolución Directoral N°027-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 31 enero de 2024, **DESIGNANDO** al Funcionario Público **ING. YVÁN SÁNCHEZ SUNCIÓN,** identificado con DNI N°40161036, para que, en adición a sus funciones como Director de Sistema Administrativo III, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora de Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura del Gobierno Regional de Piura, sea responsable del manejo de los recursos del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora N°304, Institutos Superiores de Educación Pública Regional Piura, en consecuencia administre estos recursos conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°001-2024/GRP-400003, aprobado en el presente acto resolutivo, en reemplazo de la ex Funcionaria Pública CPC. LEYDI

REPÚBLICA DEL PERÚ

000371

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°140- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 junio de 2024

LISBET OROSCO YAGUANA, manteniéndose vigentes los demás artículos de la Resolución Directoral modificada.

ARTÍCULO SEGUNDO: **COMUNICAR** la presente resolución al Funcionario Público designado, la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, y demás estamentos de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVESE

OF. DE ASESORÍA JURÍDICA - U.E.I.S.E.PR.P - V°B°

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Región Piura ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.PR.P
Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO (E)